Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero; remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de febrero de 1995

RAMON MARRERO GOMEZ Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

ANEXO

Número de orden: 1.

Centro directivo y localidad: Gerencia Provincial del I.A.S.S. de Huelva.

Código P.T.: 632700.

Denominación del puesto: Gerente Provincial.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F. Gr.: A.

Modo Accs.: PLD. Nivel C.D.: 28

C. Específico: XXXX-1692.

Cuerpo: P-A.11.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en Gestión de Servicios Sociales (sector de 3.º edad, minusválidos, pensiónes, programas, etc.). Experiencia en funciones directivas.

Número de orden: 2.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla.

Código P.T.: 853150.

Denominación del puesto; Sv. Atención a Niños.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F Gr.: AB.

Modo Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 26

C. Específico: XXXX-1337.

Cuerpo: P-A2.

Titulación: Ldo. Derecho, Psicología, Pedagogía; Dpdo. Trabajo Social, Profesor E.G.B.

Otros requisitos: Formación atención del menor; Admón. Educativa/Sanitaria.

Número de orden: 3.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Jaén. Código P.T.: 523000.

Denominación del puesto: Secretario General.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

Gr.: A.

Modo Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 27 C. Específico: 1475.

Cuerpo: P-A.11.

Exp.: 3.

Personal.

Méritos específicos: Experiencia en aestión de recursos humanos, gestión presupuestaria y contratación administrativa. Igualmente se requiere experiencia en régimen interior y asuntos generales. De forma especial, experiencia en temas relacionados con las competencias de la Consejería.

> RESOLUCION de 6 de febrero de 1995, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resoluciones que se citan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21:3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), se adjudican los puestos de libre designación, convocados por Resoluciones de las Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha. 2 de noviembre de 1994 (BOJA núm. 183, de 17.11.94) y 7 de diciembre de 1994 (BOJA núm. 204 de 23.12.94), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis trativo Común.

Sevilla, 6 de febrero de 1995

RAMON MARRERO GOMEZ Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

ANEXO

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 28230774.

Primer apellido: De Pablo. Segundo apellido: Doblas. Nombre: José Francisco.

C.P.T.: 525415.

Puesto T. adjudicado: Sv. Fomento de Empleo.

Consejería/Ora. Autónomo: Trabajo y Asuntos Sociales. Centro directivo: Dirección General de Formación

Profesional y Empleo, Centro destino: Dirección General de Formación Profesional y Empleo.

Provincia: Sevilla. Localidad: Sevilla. DNI: 27908807.
Primer apellido: Béjar.
Segundo apellido: Botello.
Nombre: M.º del Carmen.
C.P.T.: 853880.
Puesto T. adjudicado: Sv. Personal.

Consejería/Org, Autónomo: Trabajo y Asuntos Sociales. Centro directivo: Secretaría General Técnica. Centro destino: Secretaría General Técnica. Provincia: Sevilla. Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 2 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la venta directa de cinco parcelas sobrantes de vía pública, propiedad del Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba).

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba) relativo a la venta directa de cinco parcelas sobrantes de vía pública de su propiedad, en el mismo se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22.2.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 7, 109, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Correspondiendo a la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad a los expedientes de venta directa de parcelas sobrantes de vía pública, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación (artículo 3.º 9 del

Decreto 29/1986 de 19 de febrero).

En virtud de la anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer la siguiente:

1.º Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa de cinco parcelas sobrantes de vía pública cuya superficie es de: 85, 52, 27,50, 18 y 19 metros cuadrados, que se sitúan con fachada a Avda. del Silo, propiedad del Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba) a los vecinos colindantes.

2.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento

de Pozoblanco (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el BOJA.

Córdoba, 2 de febrero de 1995. La Delegada, Presentación Fernández Morales.

RESOLUCION de 6 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la permuta de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba) por otra propiedad de don José Meléndez Passos.

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdōba), relativo a la permuta de la parcela núm. 2 de 1.029 m², propiedad municipal, segregada de la situada en el «Cerro de las Niñas», por otra propiedad de don José Meléndez Passos, en el mismo se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22.2.l de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril; artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986 y artículo 1.271 del Código Civil.

Correspondiendo a la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad a los expedientes de permuta de bienes cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario (artículo 3.º 9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero).

En virtud de la anteriormente expuesto, he tenido a

bien disponer lo siguiente:

1.º Prestar conformidad a la permuta de la parcela núm. 2 de 1.029 m², propiedad municipal, segregada de la situada en el «Cerro de las Niñas», de forma ligeramente rectangular, con una superficie total de 8-60-50 Has., y cuyos linderos son: Al Norte, con el camino de San Bernardo; al Este, con parcelas de don José Domínguez-García y varias granjas de las Erillas; al Sur, con fincas del paraje y Los Retamales de distintos propietarios y con una suerte de tierra propiedad de este Ayuntamiento, señalada como parcela núm. 1, así como también con huertos propiedad de don Manuel Jiménez Fernández, don Joaquín Muñoz Zamora, don Manuel Fernández Pérez y don Manuel García Porras, y al Oeste, con la finca de San Bernardo, propiedad de don Jaime Mariategui Arteaga, por terreno propiedad de don José Meléndez Passos, ubicado en el sitio denominado «Huerto de Pericuñarra», con una extensión de 3.000 m² más la cantidad de 364.448 ptas, para compensar la diferencia de valores entre los terrenos a permutar.

2.° Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento

de Hornachuelos (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el BOJA.

Córdoba, 6 de febrero de 1995 La Delegada, Presentación Fernández Morales:

> RESOLUCION de 7 de febrero de 1995, de la Dirección General de la Función Pública por la que se anuncia la interposición del recurso contenciosoadministrativo núm. 2484/94, Sección 1.º

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2484/94, Sección I.°, interpuesto por D.° Rosario Gómez Rodríguez, contra la Orden de 13 de octubre de 1994 de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del grupo II por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-

administrativo núm. 2484/94, Sección 1.º

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 7 de febrero de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco. RESOLUCION de 8 de febrero de 1995, de la Dirección General de la Función Pública por la que se anuncia la interposición del recurso contenciosoadministrativo núm. 64/95-1.º

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 64/95, Sección 1.º, interpuesto por D. Rafael Fontenla Grove, contra la Orden de 28 de octubre de 1994 de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del grupo III por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de là Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-

administrativo núm. 64/95-1:°

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de febrero de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

> RESOLUCION de 8 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1508/94.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1508/94 interpuesto por Mercantil Recreativos Bodegón, S.L., contra la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de fecha 16 de marzo de 1994.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso con-

tencioso-administrativo núm. 1508/94.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente

Sevilla, 8 de febrero de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

> RESOLUCION de 8 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2336/94.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2336/94 interpuesto por Explotaciones Agropecuarias de Campan, S.A., contra la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de fecha 20 de septiembre de 1994.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2336/94. Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 8 de febrero de 1995: La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

> RESOLUCION de 8 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1624/94.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1624/94 interpuesto por Juegos Player, S.A., contra la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de fecha 5 de mayo de 1994.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso con-

tencioso-administrativo núm. 1624/94.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 8 de febrero de 1995.- Là Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

> RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2013/94.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2013/94 interpuesto por D.º María Ayllón Cañones, contra la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de fecha 24 de febrero de 1994.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso con-

tencioso-administrativo núm. 2013/94.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 8 de febrero de 1995. La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

> RESOLUCION de 8 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2308/94.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2308/94 interpuesto por Recreativos Madero III, S.A., contra la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de fecha 23 de agosto de 1994.

HE RESUELTO ...

Primero. Anunciar la interposición del recurso con-

tencioso-administrativo núm. 2308/94.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 8 de febrero de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

> RESOLUCION de 8 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2390/94.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2390/94 interpuesto por Corporación Mei, S.A., contra la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de fecha 19 de septiembre de 1994.

HE RESUELTO

Primero, Anunciar la interposición del recurso con-

tencioso-administrativo núm. 2390/94.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 8 de febrero de 1995. La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 8 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3526/94.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3526/94 interpuesto por D. José María Soto de Luis, contra la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de fecha 14 de octubre de 1994.

. HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3526/94.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 8 de febrero de 1995 - La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 7 de febrero de 1995, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Ubeda (Jaén). (PD. 267/95).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Aqua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ORGANISMO AUTONOMO LOCAL SERVICIO DE AGUAS (O.A.L.S.A.) UBEDA (JAEN)

Concepto	Taritas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio: Hasta 13 mm de calibre del contador De 13 mm de calibre del contador en adelante	446,76 ptas./trimestre 599,41 ptas./trimestre
Consumo doméstico: Cuota variable o de consumo: Hasta 30 m³ trimestre Más de 30 m³ hasta 48 m³ trimestr Más de 48 m³ hasta 72 m³ trimestr Más de 72 m³ en adelante trimestr	re 260,61 ptas./m ³
Consumo industrial: Hasta 100 m³ trimestre Más de 100 m³ hasta 500 m³ trimestr Más de 500 m³ en adelante trimestr	
Consumo comercial: Hasta 30 m³ trimestre Más de 30 m³ hasta 45 m³ trimestr Más de 45 m³ en adelante trimestr	31,03 ptas./m³ re 125,34 ptas./m³ re 441,79 ptas./m³
Centros oficiales: Tarifa única trimestre	29,78 ptas./m³
Otros usos: Tarifa única trimestre	65,77 ptas./m³
Derechos de acometida: Parámetro A: 1.200 ptas./mm	

Cuota de contratación: $Cc = 600 \times d - 4.500 \times (2 - P/t)$

Parámetro B: 24.000 ptas./litro/seg.

Eianzas: Según el artículo 57 del Reglamento del Suministro domiciliario de Agua.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente

al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 7 de febrero de 1995

MAGDALENA ALVAREZ ARZA Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 7 de febrero de 1995, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Fuente-Tójar (Córdoba). (PD. 268/95).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE-TOJAR (CORDOBA)

Concepto	aritas autorizadas IVA excluido
Cuota fija de servicio	566 ptas./trimestre
Consumo doméstico:	
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 15 m³ trimestre	0 ptas./m³
Más de 15 m³ hasta 30 m³ trimestre	45,29 ptas./m ³
Más de 30 m³ hasta 45 m³ trimestre	75,48 ptas./m ³
Más de 45 m³ en adelante trimestre	150,95 ptas./m³
Consumo industrial:	
Hasta 250 m³ trimestre	56,61° ptas./m³
Más de 250 m³ en adelante trimestre	75,48 ptas./m³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comúnicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 7 de febrero de 1995

MAGDALENA ALVAREZ ARZA Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 9 de febrero de 1995, por la que se autorizan tarifas de taxis en Córdoba. (PD. 269/95).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ASOCIACION PROVINCIAL DE TRABAJADORES AUTO-NOMOS DE AUTO-TAXIS DE CORDOBA

Concepto	Tarifas Autorizadas IVA Incluido
Tarifa 1 Bajada bandera Km. recorrido Hora de espera o parada Carrera mínima	138 ptas. 73 ptas. 1.873 ptas. 357 ptas.
Tarifa 2 Bajada bandera Km. recorrido Hora de espera o parada Càrrera mínima	173 ptas: 91 ptas: 2.341 ptas. 445 ptas.

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios realizados en días festivos y domingos de 0 a 24 horas.
- Servicios realizados en días laborables/nocturnos de 22 a 6 horas:
 - Servicios realizados durante los días de Feria.

Suplementos	_			٠			4
Salida Estación	- '	•"				37	ptas.
Por cada maleta o	bulto	de	más	de 60	cms.	50	ptas.

Los días 24 y 31 de diciembre de 22 a 6 horas y días dè feria de 22 a 6 horas, se aumentarán un 25% sobre la cantidad acumulada en Tarifa 2.

	Servicios especiales	•		
,	Servicio Aeropuerto		7	795 ptas.
	Retorno por cada Km. reco	rrido en tari	ifa 1	(1) (1)
	(mínimo de 1 Km.)			73 ptas.
	Retorno por cada Km. reco	rrido en tari	fa 2	
	(mínimo de 1 Km.)		·	91 ptas.

Retorno: El cobro de las cantidades pertinentes en las distintas Tarifas en concepto de Retorno, será en base a rebasar la señal de límite del casco urbano que dice «fin de límite de zona» y dentro del término municipal de la ciudad.

Entendiéndose que mientras se esté dentro del casco urbano sólo se cobrará lo que marque el taxímetro y a partir de rebasar el límite se cobrará además la vuelta hasta el referido punto.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 9 de febrero de 1995

MAGDALENA ALVAREZ ARZA Conséjera de Economía y Hacienda ORDEN de 9 de febrero de 1995, por la que se autorizan tarifas de taxis de Alcalá de Guadaira (Sevilla). (PD. 270/95).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

UNION LOCAL DE AUTONOMOS DEL TAXI. ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

Concepto	Tarifas Autorizadas IVA Incluido
Tarifa 1 Carrera-Mínima incluida bajada de Por cada Km. recorrido Por cada Hora de espera	Bandera 328 ptas. 77 ptas. 1.866 ptas.
Tarifa 2 Carrera Mínima incluida bajada de Por cada Km. recorrido Por cada Hora de espera	Bandera 410 ptas. 96 ptas. 2.334 ptas.

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios realizados en días laborables nocturnos de 22.00 h. a 6.00 horas.
- Servicios realizados en días festivos de 0.00 h. a 24.00 h
- Servicios realizados los días 24 y 31 de diciembre de 0 a 24 horas.

Suplementos	
Por cada maleta o bulto de más de 60 cms.	46 ptas.
Campamento Las Canteras	143 ptas.
Residentes Ciudad San Juan de Dios	73 ptas.
Visitas y trabajadores Ciudad	
San Juan de Dios	1.43 ptas.
Polígono Industrial margen derecha	
de la autovía dirección Sevilla	121 ptas.
Servicios Hospitalarios extrarradio,	
festivos y nocturnos	82 ptas.
Servicios especiales	-
Ferias, Romerías (sobre lo marcado	•
en el aparato taxímetro en Tarifa 2)	25%
•	

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 9 de febrero de 1995

MAGDALENA ALVAREZ ARZA Consejera de Economía y Hacienda ORDEN de 9 de febrero de 1995, por la que se autorizan tarifas de taxis en Sevilla. (PD. 271/95).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

UNION SEVILLANA DEL SERVICIO DEL TAXI DE SEVILLA

Concepto	Tarifas Autorizadas IVA Incluido
Tarifa 1 Carrera mínima Bajada bandera Km. recorrido Hora de espera o parada	328 ptas. 120 ptas. 80 ptas. 1.789 ptas.
Tarifa 2 Carrera mínima Bajada bandera Km. recorrido Hora de espera o parada	412 ptas. 149 ptas. 101 ptas. 2.236 ptas.

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios realizados en días festivos de 0 a 24 horas.
 Servicios realizados en días laborables/nocturnos
- de 22 a 6 horas.
- Servicios realizados durante los días de Feria de Abril
- Servicios realizados durante los días, de Semana Santa.
- Servicios realizados los días 24 y 31 de diciembre, desde las 0 a 24 horas.

Suplementos

Por cada maleta o bulto (de más de 60 cm.)	46 ptas.
Servicios en días de Feria de Abril de 22	
7 1 1 1 T (O	0.507

a 6 horas sobre lo marcado en Tarifa 2 25

·S'ervicios' especiales

(sobre lo marcado en el aparalo laximetro)	
Al Aeroclub de Tablada, Puerto del Batán,	
Abonos Sevilla, Astilleros y Esclusa	199 ptas.
Aeropuerto (entrada y salida)	432 ptas.
Ida al Cámpina Sevilla	432 ntas

Esta Orden surfirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día, siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 9 de febrero de 1995

ORDEN de 9 de febrero de 1995, por la que se autorizan tarifas de taxis de Málaga. (PD. 272/95).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ASOCIACION PROVINCIAL DE AUTONOMOS DE AUTO-TAXIS Y AUTOTURISMOS Y SINDICATO DE TRABAJA-DORES AUTONOMOS DE MALAGA

Tarifas Autorizadas

Concepto		IVA Inclu	uido .
Tarifa 1 Carrera mínima (inclu bajada de bandera) Bajada de bandera Por Km. recorrido Hora de parada	uida	13 7	3 ptas. 7 ptas. 2 ptas. 3 ptas.
Tarifa 2 Carrera mínima (include bandera) Bajada de bandera Por Km. recorrido Hora de parada		44 17 9 2.35	

La tarifa 1 será de aplicación en los servicios prestados en días laborables de 6.00 horas a 22.00 horas.

La Tarifa 2 se aplicará en los servicios prestados en días laborables de 22.00 a 6.00 horas, servicios realizados en domingos y festivos durante las 24 horas y en el período correspondiente a la Feria de Málaga.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 9 de febrero de 1995

MÁGDALENA ALVAREZ ARZA Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 14 de junio de 1994.

En el recurso contencioso-administrativo número 190/1992 interpuesto por Distribuidora Editorial Costa del Sol, S.A., la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 14 de junio de 1994, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que estimando el recurso contenciosoadministrativo promovido por Distribuidora Editorial Costa del Sol, S.A., contra los acuerdos que se relacionan en el primer fundamento jurídico de esta sentencia, anulamos los mismos por no estar ajustados a Derecho, sin declaración de costas».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 11 de octubre de 1994, del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de noviembre de 1994.- El Viceconsejero; Juan Carlos Cabello Cabrera.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 9 de febrero de 1995, por la que se autoriza a la Mancomunidad del Campo de Gibraltar para la implantación de un recargo transitorio sobre las tarifas de abastecimiento y saneamiento de aqua.

Ilmo. Sres. El establecimiento de recargos transitorios denominados usualmente cánones de mejora constituye una de las fórmulas de colaboración entre el Estado o las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales para la ejecución de obras de abastecimiento y saneamiento que viene establecida y regulada por el Decreto de 1 de febrero de 1952, completado por Decretos de 25 de febrero de 1960, de 25 de octubre de 1962, así como por el Real Decreto. 1547/79 de 29 de junio de 1979 y por el Decreto 120/1991 de 11 de junio por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Decreto 125/1991 de 18 de junio del Consejo de Gobierno faculta al Consejero de Obras Públicas y Transportes para autorizar la implantación y revisión de recargos transitorios sobre las tarifas de abastecimiento y saneamiento de agua dentro del ámbito de la Comunidad

Autónoma de Andalucía.

Con fecha 8 de junio de 1993, la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar presenta solicitud de autorización de la implantación de un recargo transitorio sobre las tarifas de Abastecimiento y Saneamiento acompañada del correspondiente estudio económico financiero, con objeto de hacer frente a las amortizaciones correspondientes a los empréstitos solicitados por la Mancomunidad para la financiación de un programa de obras de Abastecimiento y Saneamiento.

Abastecimiento y Saneamiento.

En su virtud, y de acuerdo con las competencias atribuidas por las disposiciones citadas, a propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, por esta

Consejería se ha dispuesto lo siquiente:

Artículo 1.º Se autoriza a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar a establecer un recargo transitorio sobre las tarifas vigentes de Abastecimiento y Saneamiento, por los importes y períodos que a continuación se relacionan:

Importe en Ptas./m³			Período	de Aplic	ación
12	,	Enero	de 1995-	Diciembre	1995
25	, .	. 11	1996	**	1997
26			1998	**	1999
28		. "	2000	**	2001
26		···.	2002		2003.
24		,, .	2004	".	2005
22		**	2006	. ,,	2007
20	•	"	2008	n · .	2008

Artículo 2.º La vigencia del recargo será de catorce (14) años, según se relaciona en el artículo 1.º, a partir de su entrada en vigor, sin perjuicio del aumento o disminución de este plazo en función de las amortizaciones realizadas.

Artículo 3.º El recargo sobre las tarifas posee una naturaleza económico-financiera distinta a la que ostenta la explotación del Servicio de Aguas, por lo que su régimen contable será independiente y separado del de este Servicio.

Artículo 4.º El recargo se aplicará como garantía de las empréstitos concertados por la Mancomunidad para la financiación de las obras a su cargo comprendidas en el programa de abastecimiento y saneamiento, que se recogen en la relación que se adjunta como anexo, cuyos proyectos deberán ponerse en conocimiento de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Artículo 5.º Será condición de obligado cumplimiento para la vigencia del recargo la constatación del carácter finalista de su aplicación. A estos efectos a partir de suentrada en vigor, la Mancomunidad deberá llevar una contabilidad expresa de los ingresos que se produzcan por canon, así como de los pagos por amortización de los créditos. Anualmente al menos y cuando sea preciso deberá efectuar una auditoría por entidad competente y externa a la Mancomunidad.

Artículo 6.º La constatación por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de una incorrecta aplicación del recargo determinará, previa audiencia de los órganos correspondientes de la Mancomunidad, el cese de la vigencia y aplicación del mismo, acordada mediante Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

Artículo 7.º El recargo será objeto de revisión y nueva aprobación en el supuesto de que durante su período de vigencia surgiera la necesidad de efectuar alguna modificación en el programa de obras previsto.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes para dictar cuantas disposiciones y actos sean necesarios para la ejecución de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 9 de febrero de 1995

FRANCISCO VALLEJO SERRANO Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Obras Hidráulicas, Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz.

ANEXO

PROGRAMA DE OBRAS

Descripción de la obra	Presupuesto en (m/ptas.)		
l. Abastecimiento			
 Adecuación arterias principales de Los Barrios Depósito de Castellar Instalación filtración en Castillo de 	62 20		
Castellar 4. Instalación Hozgarganta para Jimena 5. Mejora de Abastecimiento a Jimena 6. Depósito en San Martín del Tesorillo	12 10 56		
y automatismo 7. Implantación desde pozo y depósito	38		
de San Pablo 8. San Roque, arteria de conexión red	20		
de distribución 9. Circunvalación San Roque 10. Depósito de Guadarranque	70 20 5		
 Guadiaro y San Enrique, captación y depósito Campamento y Puente Mayorga, Ar- 	60		
terias y Depósitos Total	90 463		
Descripción de la obra	Presupuesto en (m/ptas.)		
II. Saneamiento			
Mejoras pluviales La Línea EDAR Los Barrios EDAR Guadacorte	250 200 200		
 Colectores Ciudad Jardín, Palmera y Guadacorte Saneamiento y Depuración San Pablo 	150		
de Buceite 6. Red de colectores de remodelación	40		
planta de Jimena	50		
Total	890		
Total abastecimiento y saneamiento	1.353		

RESOLUCION de 6 de febrero de 1995, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencias de transporte de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, a celebrar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y su Reglamento de Aplicación de 28 de septiembre de 1990, determinan que, para el ejercicio de las actividades de transporte interior e internacional de viajeros y de mercancías por carretera, de agencia de transporte de mercancías, de transitario y de almacenista distribuidor, será necésario acreditar previamente el cumplimiento del requisito de capacitación profesional.

Dicha previsión legal se encuentra actualmente desarrollada por Orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 7 de octubre de 1992 (BOE núm. 249 de 16 de octubre), que establece expresamente que la convocatoria de las pruebas deberá realizarse al menos una vez al año, debiendo celebrarse los correspondientes exámenes en el segundo trimestre del mismo.

En dicha norma, se prevé que las convocatorias sean realizadas en su territorio por las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de las funciones delegadas por el Estado en la Ley Organica 5/87 de 30 de julio, cuya efectividad para Andalucía se ha producido por Real Decreto 555/90, de 27 de abril (BOE núm. 110, de 8 de mayo de 1990 y BOJA núm. 40, de 18 de mayo de 1990), y Decreto 152/90 de 15 de mayo (BOJA de 12 de junio).

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de actividades de transporte interior e internacional de viajeros y mercancías, de agencia de transporte de mercancías, de transitario y de almacenista-distribuidor, con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

Primera: Ambito de las pruebas. Se convocan pruebas de constatación de la capacidad profesional para el ejercicio de las actividades siguientes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- 1. Transporte interior e internacional de viajeros.
- 2. Transporte interior e internacional de mercancías.
- Agencia de transporte de mercancías, de transitario y de almacenista-distribuidor.
- 4. Transporte internacional de mercancías.
- 5. Transporte internacional de viajeros.

Segunda: Solicitudes. Las solicitudes para tomar parte en las pruebas, debidamente cumplimentadas de conformidad con el modelo anexo a esta resolución, y, dirigidas a la Dirección General de Transportes, se presentarán en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes correspondiente al domicilio del solicitante, previo abono de las tasas procedentes.

A dicha solicitud se unirá fotocopia del DNI del

aspirante.

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación en el BOJA de esta convocatoria.

Tercero: Tribunales, fecha y lugares de los ejercicios. Existirán varios Tribunales en la Comunidad Autónoma; la determinación de sus miembros, así como de los lugares de celebración de los ejercicios y el calendario de los mismos, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y de la Dirección General de Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarta: Domicilio y requisitos de los aspirantes. Los aspirantes al reconocimiento de la capacitación profesional, únicamente podrán concurrir a los ejercicios celebrados ante los Tribunales de la Comunidad Autónoma de Andalucía si tienen su domicilio legal en la misma.

Los aspirantes habrán de presentar, al Tribunal correspondiente en el momento del comienzo de los ejercicios, el original de su documento nacional de identidad, debiendo estar el domicilio que figure en éste incluido en el ámbito territorial a que se extienda la actuación de dicho Tribunal. Cuando se hayan producido cambios de domicilio que no haya sido posible reflejar en el documento nacional de identidad, el domicilio se podrá justificar mediante un certificado de empadronamiento expedido por el correspondiente Ayuntamiento. Cuando se trate de personas que, por estar prestando el servicio militar fuera de su lugar de residencia, puedan presentarse a las

pruebas en un lugar distinto a éste, habrán de presentar el original del certificado expedido al efecto por el Jefe de su respectiva unidad.

Las personas que justifiquen tener su domicilio en territorio extranjero, podrán concurrir a las pruebas ante el Tribunal que se designe al efecto por esta Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinta: Ejercicios de las actividades de transporte interior e internacional de viajeros y de mercancías.

1. Los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades señaladas en los números 1 y 2 de la base primera de esta convocatoria, deberán superar los dos ejercicios siguientes:

Primer ejercicio.

Tendrá carácter común para los aspirantes que opten a cualquiera de las dos modalidades de viajeros o mercancías y versará sobre las materias incluidas en el grupo I del programa anexo a la Orden Ministerial de 7 de octubre de 1992.

Segundo ejercicio.

Tendrá carácter diferenciado para los aspirantes que opten a cada una de las dos modalidades de transporte de mercancias o viajeros y versará, respectivamente, sobre el contenido de las incluidas en los grupos II o III del programa anexo a la Orden Ministerial precitada.

2. Las personas que tengan ya reconocida la capacitación profesional para el ejercicio de una de las dos actividades a que se refieren los puntos 1 y 2 de la base primera y deseen obtener el certificado correspondiente a la otra, unicamente deberán superar el 2.º ejerccio relativo a esta modalidad.

Sexta: Ejercicio de las actividades de Age<u>n</u>cias de Transporte de Mercancías, Transitarios y Almacenista-Distribuidor.

- 1. Los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades señaladas en el punto 3 de la base primera de esta convocatoria, deberán realizar un único ejercicio que versará sobre el contenido de las materias incluidas en el grupo IV del programa anexo a la O.M. de 7 de octubre de 1992.
- 2. Las personas que tengan reconocida la capacitación profesional exclusivamente referida a una de las actividades de Agencia de Transporte de Mercancias, de Transitario o de Almacenista-Distribuidor, sólo podrán acceder a la capacitación referida a las restantes, mediante la superación de la prueba prevista en el punto 1 anterior, para la obtención del certificado conjuntamente referido a las tres actividades.

Séptima: Ejercicio de las actividades de transporte internacional de viajeros y de mercancías.

Las personas que tengan reconocida la capacitación profesional, exclusivamente referidas al transporte interior de mercancías y/o de viajeros, podrán obtener el certificado de capacitación profesional referido asimismo al ejercicio de la actividad de transporte internacional de mercancías y/o de viajeros, a que se hace referencia en los puntos 4 y 5 de la base primera de esta convocatoria, superando un ejercicio sobre el contenido de las materias incluidas respectivamente en el apartado VI del grupo II, y/o en el apartado V del grupo III del programa anexo a la O.M. citada.

Octava: Estructura y forma de calificación de los

La estructura y forma de calificación de los ejercicios serán las establecidas en los artículos 16 y 17 y Disposición Transitoria Primera, puntos 2 y 3 de la O.M. de 7 de octubre de 1992, según la actividad a la que se acceda.

Sevilla, 6 de febrero de 1995.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

ANEXO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

Delegación Provincial de
A) Datos del solicitante
Nombre Primer Apellido Segundo Apellido
Primer Apellido
Segundo Apellido
DOMICINO
Calle
Localidad
DNI(Se acompañará copia del DNI)
B) Pruebas a las que se presenta (Señálese con una cruz las casillas que correspondan)
 □ Transporte Interior e Internacional de Mercancías. □ Transporte Interior e Internacional de Viajeros. □ Actividades Auxiliares y complementarias del transporte: (Agencia de Transporte, Transitario y Almacenista-Distribuidor). □ Transporte Internacional de Mercancías. □ Transporte Internacional de Viajeros.
C) Situación profesional actual
☐ En posesión del título de Transporte Interior e Interna-
cional de Viajeros.
 En posesión del título de Transporte Interior e Interna- cional de Mercancías.
☐ En posesión del título de capacitación profesional para
la actividad de Transporte Interior de Mercancías.
☐ En posesión del título de capacitación profesional para
la actividad de Transporte Interior de Mercancías.
☐ En posesión del título de capacitación profesional para

(Se aportará fotocopia del título o Certificado provisional, expedido por la Delegación Provincial, acreditativo del cumplimiento del requisito de capacitación profesional en la modalidad citada, en los casos en que no se posea dicho título).

la actividad de Transporte Interior de Viajeros.

Fecha y Firma del solicitante.

Ilmo. Sr. Director General de Transportes.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 6 de febrero de 1995, por la que se convocan, para el curso 1995/96, plazas de guarderías infantiles gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales y se hacen públicos los precios que regirán en las mismas.

El Decreto 61/1990, de 27 de febrero, por el que se establece el sistema de adjudicación de plazas de Guarderías Infantiles, gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, modificado por el Decreto 40/1993, de 13 de abril, prevé, en su artículo 5.°, que las solicitudes de nuevo ingreso para la adjudicación de plazas en las Guarderías Infantiles gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, se presentarán en los plazos que se

determinen en las respectivas convocatorias anuales.

Por otra parte, el Acuerdo de 29 de junio de 1993, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos en las Guarderías Infantiles del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, establece, en el párrafo último de su artículo 2.º, la actualización automática de dichos precios, en función de las variaciones experimentadas en el Indice de Precios al Consumo, que deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 44.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a propuesta del Secretario General de Asuntos Sociales y del Director Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales

DISPONGO

Artículo 1.º El plazo de presentación de solicitudes de nuevo ingreso en las Guarderías Infantiles gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales para el curso 1.995/96, será el comprendido entre el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía al día 31 de marzo de 1995, ambos inclusive.

Artículo 2.º Las solicitudes se cumplimentarán en el modelo normalizado oficial que se encuentra a disposición del público en las Guarderías y Gerencias Provinciales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dichas solicitudes, acompañadas de la documentación establecida en el art. 5.º del Decreto 61/90, de 27 de febrero, en su redacción dada por el Decreto 40/93, de 13 de abril, serán presentadas en la Guardería que se hayan señalado en la solicitud como preferente, sin perjuicio de lo dispuesto en las normas reguladoras del Procedimiento Administrativo.

Artículo 3.º La adjudicación de las plazas se efectuará conforme a las reglas y baremo aprobados mediante la disposición citada en el artículo anterior, notificándose a los solicitantes admitidos el plazo para formalizar la inscripción y la tarifa que les corresponda abonar.

Artículo 4.º La cuantía mensual a abonar por las familias de los usuarios de las Guarderías Infantiles, en concepto de participación en el coste de financiación de los servicios, queda actualizado en función de las variaciones experimentadas en el Indice de Precios al Consumo, con arreglo al siguiente baremo:

Rnpcf igual o inferior a 1/2 S.M.I.:		,	. 0	ptas.
-Rnpcf entre 1/2 S.M.I. y 3/4 S.M.I.:			3.282	ptas.
Rnpcf entre 3/4 S.M.I. y 1 S.M.I.:		-	6.565	ptas.
Rnpcf entre 1 S.M.I. y 1,5 S.M.I.:	-		10.941	ptas.
Rnpcf entre 1,5 S.M.I. y 2 S.M.I.:			16.412	ptas,
Rnpcf mayor a 2 S.M.I.:	'		21.882	ptas.

Rnpcf: Renta Neta Per Cápita Familiar. S.M.I.: Salario Mínimo Interprofesional.

DISPOSICION FINAL

Se faculta al Director Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales para dictar las instrucciones y adoptar las medidas necesarias en desarrollo y ejecución de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de febrero de 1995

4. Administración de Justicia

tribunal supérior de justicia DE ANDALUCIA

EDICTO. (PP. 139/95).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de está fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Córdoba, contra el acto administrativo dictado por el

Servicio Andaluz de Salud de 19.10.94 por el que se fijan las condiciones para la ejecución de la prestación farmacéutica a través de las oficinas de farmacia de Andalucía.

Recurso número 3047 de 1994. Sección 1.º

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a 17 de enero de 1995.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de febrero de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se anuncia concurso público para la contratación de la asistencia técnica de los servicios de limpieza en centros de la misma. (PD.

La Gérencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (IASS) de la Consejería de Asuntos Sociales, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de 2 de enero de 1991 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del 11), la Resolución de 3 de diciembre de 1991, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa (BOJA del 10), y de la Resolución del Director Gerente de delegación de competencias de 24 de enero de 1995, y en relación con el Decreto 252/1988, de 12 de julio, ha resuelto convocar concurso público para la contratación de la asistencia técnica de los servicios que se citan, con arreglo a las siguientes especificaciones:

Servicio de limpieza del Centro Base de Minusválidos (incluida ampliación) y de los Centros de Día de la Tercera Edad de Alcalá de Guadaira, Ecija, Sevilla-Gran Plaza, Sevilla-Macarena, Utrera, La Algaba, Arahal, Camas, Carmona, Casariche, El Coronil, Lora del Río, Mairena del Alcor, Marchena, Osuna, Los Palacios, Puebla del Río, San Juan de Aznalfarache, Sanlúcar la Mayor, El Viso del Alcor, Villanueva del Río y Minas, Lebrija, Sevilla-Heliópolis y Paradas. Expte.: 17/95 AT.

Tipo máximo de licitación: 76.500.000 ptas. (IVA incluido).

Servicio de limpieza parcial de la Residencia Asistida de Montequinto (Dos Hermanas).

Expte.: 18/95 AT.

Tipo máximo de licitación: 19.000.000 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejcución de los dos expedientes: Desde el día 1 de abril de 1995 al 31 de marzo de 1996.

Exposición de expedientes: Los pliegos de condiciones v demás datos de los expedientes estarán a disposición de los interesados en la sede de la Gerencia Provincial del IASS, calle Imagen núms. 10 y 12, primera planta, de Sevilla, de nueve a trece horas, durante el plazo de presentación de proposicionés.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto tipo de licitación debiéndose presentar diferenciadas por expedientes:

Expte: 17/95 AT: 1.530.000 pesetas. Expte. 18/95 AT: 380.000 pesetas.

Clasificación requerida:

Expte: 17/95 AT, Grupo III, Subgrupo 6, Categoría C. Expte. 18/95 AT, Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A.

Proposiciones económicas: Se ajustarán al modelo que figuran en el pliego de condiciones administrativas particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del vigésimo día hábil contado desde el siguiente de la publicación realizada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». La presentación se efectuará en el Registro General de la Gerencia Provincial del IASS de Sevilla, calle Imagen núms. 10 y 12, primera planta.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación Provincial, a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones en la sede de la Gerencia Provincial del IASS, calle Imagen núm. 12 de Sevilla. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la

misma hora, el siguiente día hábil

Documentación exigida: La indicada en las cláusulas 4 y 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Los gastos de inserción del presente anuncio y cuantos origine esta licitación serán por cuenta del adjudicatario o, en caso de que sean varios, proporcionalmente.

Sevilla, 9 de febrero de 1995.- El Gerente, José M. Cobo Domínguez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO. (PP. 30/95).

1. Poder adjudicador: Excma. Diputación Provincial de Jaén. Plaza San Francisco, 2. 23001-Jaén (España). Teléfono: 953/262111. Fax: 953/262111.

2. Forma de adjudicación: Concurso con procedimiento

abierto, con carácter de urgencia.

3. a) Lugar de entrega: Excma. Diputación Provincial

b) Naturaleza y cantidad de los productos a suministrar: Suministro de parque de maquinaria con destino al Consorcio de Caminos Rurales «Segura y las Villas». Importe total incluido IVA: 63.491,500 ptas.

c) Lotes: Los suministradores licitarán por la totalidad

del suministro.

4. Plazo de entrega: Quince días.

5. A) Obtención de documentos: Diputación Provincial de Jaén, Area de Gestión y Contratación, Plaza de San Francisco, núm. 2, 23001-Jaén (España), teléfono núm. 2, (España), teléfono 956/262111, Fax 953/262111.

B) Fecha límite de solicitud: Véase punto 6.A).

6. A) Fecha límite de recepción de ofertas: Plazo que

finalice, después de los dos siguientes:

- a) 10 días hábiles contados a partir de la última inserción que aparezca del anuncio de licitación en los boletines oficial del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Provincia.
- b) 13 de febrero de 1995, como consecuencia de tener que respetar el plazo de 52 días naturales computados a partir de la fecha del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

B) Dirección: Véase punto 5.A).

C) Idiomas: Español.

7. A) Personas admitidas a la apertura de ofertas:

B) Fecha, hora y lugar de apertura: Al tercer día hábil siguiente al que proceda de los indicados en el punto 6.A), a las 12,30 horas, en la sede de la Diputación Provincial de Jaén (Plaza de San Francisco, 2. 23006-

8. Fianzas y garantías exigidas:

- Fianza provisional: 2% del presupuesto base de la licitación, 1.269.830 ptas.
- Fianza definitiva: 4% del presupuesto base de la licitación, 2.539.660 ptas.

Fianza complementaria: 6% del presupuesto base

de la licitación, 3.809.490 pitas.

9. Modalidad de pago: Précio o importe del contrato. Podrán aprobarse, si así se considera, abonos a cuenta.

10. Forma jurídica: Deberá reunir los requisitos previstos en el art. 10 de la L.C.E. y 26 y 27 del R.G.C. Agrupación temporal de empresas (declaración del porcentaje de participación y designación de responsable ante la Administración).

11. Condiciones mínimas: Ver cláusula quinta del Pliego de Condiciones y cláusula decimoséptima denomi-

nada «prescripciones técnicas».

Plazo de validez de ofertas: 3 meses.

13. Criterios de adjudicación: Oferta económica; mejora técnica sobre las unidades motrices; experiencia de otros parques de maquinaria; prestación del mantenimiento.

Otros criterios: Ver pliego de condiciones.

- 14. Otras informaciones: De carácter técnico: Gerencia Consorcio Caminos Rurales, télefono 953/262111. Fax
- 15. Fecha de envío del «Anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 23 de diciembre de 1994.

Jaén, 23 de diciembre de 1994.- El Presidente, P.D., El Diputado Delegado, Juan Canovaca Arjoná.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

ANUNCIO de información pública del pliego de condiciones del concurso para contratar la concesión del servicio de cantina en Plaza de España o Paseo del Coso, de Lucena. (PP. 72/95).

De conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, el Pliego de Condiciones del concurso convocado por este Ayuntamiento para contratar. la concesión del servicio de cantina en Plaza de España o Paseo del Coso, de Lucena, aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión del día 19 de diciembre de 1994, para que puedan presentarse reclamaciones, en su caso.

Y en los términos del apartado 2 del mismo precepto, el Pleno de la Corporación, en la propia sesión indicada, acordó también convocar la licitación de dicho concurso simultáneamente al trámite de información pública del Pliego de Condiciones, si bien aquélla se aplazará, de resultar ello necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mencionado Pliego de Condiciones; por lo que, con la indicada prevención, se procede mediante el presente al anuncio de la licitación, que se

ajustará a las siguientes determinaciones:

Objeto: El objeto del presente concurso es la concesión del servicio municipal de cantina en Plaza de España o Paseo del Coso, de esta ciudad.

Servicios: El servicio comprenderá la prestación al público de los propios de esta clase de establecimiento. El horario de apertura y cierre deberá ajustarse a las disposiciones que en cada momento resulten de aplicación.

Canon: El concesionario pagará al Ayuntamiento un canón de 250.000 pesetas anuales, revisable cada año con arreglo al aumento o disminución del Indice de Precios al Consumo.

Plazo: Se fija como plazo de la concesión el de ocho

Criterios de licitación: La licitación se referirá al alza que del precio se ofrezca, a la experiencia profesional del licitador, que habrá de ser suficiente a juicio de la Corporación, y a las posibles mejoras en la prestación del servicio, incluidas obras de ampliación a cuyo efecto, y en su caso, el interesado deberá aportar plano o croquis con el suficiente detalle para que puedan apreciarse la mejora y su aspecto estético.

Licitadores: Podrán participar en este concurso las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias señaladas por los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado, 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales:

Las empresas extranjeras que pretendan contratar con este Ayuntamiento deberán reunir, además de los anteriores requisitos, los enumerados en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, en el que figurará «Proposición para tomar parte en el concurso municipal de cantina de la Plaza de España de Lucena».

Dichas proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días contados a partir del primero, también hábil, siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial del Estado.

También podrán ser enviadas por correo, dentro del mismo plazo señalado en el párrafo anterior, en cuyo caso el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax al núm. 591119, el mismo día, sin la concurrencia de cuyos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado para la presentación de aquéllas. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún

Una vez entregada una proposición no podrá ser retirada baio ningún pretexto.

Las proposiciones, que en todo caso se presentarán en lengua castellana, se sujetarán al modelo que se inserta a continuación, y su presentación presume la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas parà contratar con la Administración. El modelo de proposición es el siquiente:

-, con domicilio en la ciudad denúm. , calle núm. mayor de edad, con DNI núm:, en su propio nombre (o en representación de), expone:
- 1. Que es conocedor del Pliego de Condiciones del concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), para contratar la concesión del servicio de cantina en Plaza de España o Paseo del Coso, y que, de conformidad con el mismo, formula la presente proposición a dicho concurso, a cuyo fin ofrece un canon anual de pesetas (en letra).

2. Que para el supuesto de que le sea adjudicado el concurso, manifiesta expresamente su aceptación plena del mencionado Pliego de Condiciones, al que se somete.

Que acompaña al presente documento los siguientes: (Los que procedan, de entre los relacionados en el apartado de "Documentos").

(Lugar, fecha y firma del interesado)»

Documentos: A las proposiciones deberá acompañarse:

Los que acrediten la personalidad del empresario. El resguardo acreditátivo de haber constituido la garantía provisional.

Memoria en la que constarán la experiencia del licitador en esta clase de servicios, referencias, descripción y croquis o plano de las obras de ampliación que -en su caso- pretenda realizar y que en ningún modo podrá exceder de 20 m².

Cuantos otros documentos y datos considere de interés el peticionario.

Garantía provisional: Los licitadores habrán de constituir en la Caja de esta Corporación, por alguno de los medios admitidos por la legislación de régimen local, una garantía provisional por importe de 25.000 pesetas.

Apertura de plicas: La apertura de plicas se celebrará en esta Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al décimo natural siguiente al último señalado para la presentación de proposiciones.

A tenor de lo previsto en las normas 4.º y 5.º del artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se dará por terminado el acto de apertura de plicas sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a la Comisión que corresponda para su dictamen.

Garantía definitiva: El adjudicatario deberá constituir la garantía definitiva del contrato, en el Caja de la Corporación y por alguno de los medios autorizados por

la legislación local, y por el importe que resulte de aplicar al precio de la adjudicación el 4%.

Fiscalidad: El precio que el licitador ofrezca en su proposición se entenderá incluido en todo caso el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El adjudicatario deberá presentar al órgano de contratación, antes de la adjudicación definitiva del contrato, los documentos que acrediten hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, en la forma y condiciones que se señalan en el Real Decreto 1.462/1985, de 3 de julio, sin el cumplimiento de cuyo requisito no será otorgada la aludida adjudicación.

Lucena, 11 de enero de 1995. El Alcalde, Miguel Sánchez González.

> ANUNCIO de concurso convocado para la concesión de la gestión indirecta del servicio de aparcamiento subterráneo de automóviles bajo el edificio del nuevo mercado de abastos de Lucena. (PP. 115/95).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se anuncia la licitación del concurso de referencia, que se ajustará a las siguientes determinaciones:

Objeto: La gestión indirecta del servicio público de aparcamiento subterráneo para automóviles bajo el edificio del nuevo Mercado de Abastos de Lucena, de 50 plazas de capacidad, en la modalidad de concesión prevista por el apartado b) del artículo 114.2 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de

Canon: Se establece un canon anual mínimo de 2.000.000 de pesetas.

Plazo: El plazo de la concesión se fija en diez años, contados desde la fecha del inicio de la explotación del

Pliego de condiciones: Se encuentra de manifiesto -junto con el expediente tramitado al efecto- en la Secretaría de este Ayuntamiento, Negociado de Contratación, sito en planta baja de la Casa Consistorial.

Garantía provisional: Deberá constituirse en la Caja Municipal, en cuantía de 200.000 pesetas.

Garantía definitiva: La resultante de aplicar el 4% al canon ofrecido para el período de la concesión, y será actualizada anualmente en la misma proporción que el I.P.C. del mismo período.

Proposiciones: Se presentarán en le Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, en horas de oficina y plazo de veinte día hábiles a contar desde el siquiente, también hábil, al en que áparezca publicado el anunció de la convocatoria en cualquiera de los Boletines Oficiales del Estado, de la Comunidad Autónoma de Andalucía o de la Provincia de Córdoba, en la forma que se señala en el pliego de condiciones y sujetas, las económicas, al modelo que se inserta a continuación.

Podrán, también, ser enviadas por correo dentro del mismo plazo de admisión, en cuyo caso el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telegrama o fax (al núm. 59 11 19), en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha final del plazo señalado para la presentación de proposiciones. Transcurridos, no obstante, cinco días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún Su presentación presume la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del pliego de condiciones y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración. El modelo de proposición económica es el siguiente:

«D., con domicilio en la ciudad de, calle, núm., mayor de edad, con DNI núm., en su propio nombre (o en representación de), expone:

1. Que es conocedor del pliego de condiciones del concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) para la concesión de la gestión indirecta del servicio de aparcamiento subterráneo para automóviles, bajo el edificio del nuevo Mercado de Abastos de dicha ciudad, y que, de conformidad con el mismo, formula la presente proposición a dicho concurso, a cuyo fin ofrece un canon anual de pesetas (en letra).

2. Que para el supuesto de que le sea adjudicado el concurso, manifiesta expresamente su aceptación plena del mencionado pliego de condiciones, al que se somete.

(Lugar, fecha y firma del interesado)»

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que se cumplan diez días naturales desde el último del plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Si el indicado día fuese sábado, la apertura de proposiciones se demorará hasta el primer día hábil

siguiente, a la misma hora.

Lucena, 18 de enero de 1995.- El Alcalde, Miguel Sánchez González.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

ANUNCIO de subasta con admisión previa de tramitación urgente. (PP. 141/95).

El Ayuntamiento de La Línea de la Concepción mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia ha resuelto anunciar subasta con admisión previa de tramitación urgente de la siguiente obra:

Objeto: Obras comprendidas en el «Proyecto de ejecución de Reparación, Reformas y Adaptación parciales del antiguo Cuartel de Ballesteros».

Tipo: 68.531.313 pesetas (IVA incluido).

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupos 4, 6 y 7.

Fianza provisional: 1.370.626 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por ciento del remate. Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares; el de Condiciones Generales para Obras Públicas Municipales y el de Cláusulas Técnicas del Proyecto y demás documentación estarán expuestos para su examen en las dependencias del Servicio de Urbanismo y Contratación, Sección de Contratación en horas de 9,00 a 14,00, excepto sábados

y durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: En el Servicio de Urbanismo y Contratación del Excmo. Ayuntamiento, Sección de Contratación en horas de 9,00 a 14,00, excepto sábados, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la última de las publicaciones previstas en diarios y Boletines Oficiales.

Documentación a presentar: Deberán presentarse los

siguientes documentos:

En el sobre núm. 1. «Documentación administrativa»: Los señalados en la forma que determina la Cláusula 6.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares específico de la obra.

En el sobre núm. 2. «Criterios objetivos para admisión previa»: Los señalados y en la forma que determina la Cláusula 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas

particulares específico de la obra.

En el sobre núm. 3. «Proposición económica»: Formulada con arreglo al Modelo que se incluye en el Modelo núm. 1 del Pliego reseñado y en la forma que determina la Cláusula 6:1.3 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de la obra.

Apertura de proposiciones: En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, a las 12,00 horas del día siguiente hábil, excepto sábados, a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Declaración de urgencia: El Contrato de la obra de este Anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del

Estado.

Abono de los Anuncios: El importe de los Anuncios derivados de la presente licitación serán por cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

Don con domicilio en y DNI expedido en con fecha en nombre propio (o en representación de como acredito con), enterado de la convocatoria de subasta con admisión previa de tramitación urgente anunciada en el Boletín Oficial de esta provincia núm. y/o en el Boletín de la Junta de Andalucía núm. de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a y Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas aprobado al efecto, que acepta integramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. (Se acompaña documentación expresada en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones Particulares).

Lugar y fecha.

La Línea de la Concepción, 20 de enero de 1995. El Alcalde, P.D., El Pte. del Area de Urbanismo, Luis M. Arenillas Fleming.

ayuntamiento de almensilla

ANUNCIO, (PP. 186/95).

Aprobado por el Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Almensilla el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para la selección del Contratista que vaya a ejecutar las obras de construcción de 50 Viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada y su Urbanización Interior en el solar sito en el Plan Parcial Sector B de este término municipal, se significan los datos siguientes:

Promotor: Excmo. Ayuntamiento de Almensilla (Sevilla).

- Tipo de licitación: 257.205.783 ptás., a mejorar a la bajá (I.V.A. no incluido).

Fianza provisional: 5.144.115 ptas.
Fianza definitiva: 10.288.230 ptas.
Plazo de ejecución máximo: 15 meses.

 Plazo de presentación: 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Lugar de presentación e información: Excmo. Ayuntamiento de Almensilla (Sevilla). Plaza de la Iglesia núm. 2. Almensilla (Sevilla). Tlf.: 576.71.19.

Almensilla, enero de 1995.- El Alcalde, Carlos Ufano Martín.

ayuntamiento de jerez de la frontera. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 231/95):

Objeto. Es objeto del presente anuncio la adjudicación de las obras que se citan contempladas en el Convenio suscrito entre este Excmo. Ayuntamiento y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, y recogidas en el Lote núm. 1 de las mismas:

Lote núm. 1. Varios y electricidad:

- Escuela de Artes y Oficios (Anexo 1 del Convenio): 13.854.336 pesetos.

-- C.P. Andalucía (Anexo 2 del Convenio): 1.000.000

pesetas.

- C.P. San Telmo (Anexo 2 del Convenio): 1.800.000 pesetas.

- C.P. Guadalete (Anexo 2 del Convenio): 2.700.000

- C.P. Cuartillos (Anexo 2 del Convenio): 500.000

pesetas. - C.P. San Juan de Dios (Anexo 2 del Convenio): 4.850.000 pesetas.

Total: 24.704.336 pesetas.

Tipo: Se fija en 24.704.336 pesetas.

Plazo de ejecución: Se fija en seis (6) meses.

Garantía: Provisional: 494.087 pesetas, que se constituirá y depositará en la forma establecida en el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Presentación de ofertas: Se presentarán en sobre cerrado con la siguiente inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Jerez para la contratación de las obras comprendidas en el Lote núm. 1».

El plazo para la presentación de ofertas finaliza a los 20 días hábiles, excepto sábados, posteriores a la publicación de este Anuncio en el último de los Boletines

Oficiales que se inserta (BOJA y BOP).

Simultáneamente al anterior plazo y durante 8 días comunes, a partir de la publicación de este Anuncio, quedan expuestos los pliegos de condiciones, conforme lo preceptuado por el art. 122.2 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril.

Apertura de plicas. Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación.

Examen de antecedentes. En la Unidad de Contratación de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

Jerez de la Frontera, 1 de febrero de 1995.- El Gerente, Andrés M. Luque Ramos.

ANUNCIO. (**PP. 232/95**).

Objeto. Es objeto del presente anuncio la adjudicación de las obras que se citan contempladas en el Convenio suscrito entre este Excmo. Ayuntamiento y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, y recogidas en el Lote núm. 2 de las mismas:

Lote núm. 2. Carpintería, cerrajería y varios:

C.P. Ciudad de Jerez (Anexo 1 del Convenio): 3.230.525 pesetas.

C.P. Primo de Rivera (Anexo 1 del Convenio):

5.308.667 pesetas. I.F.P. Romero Vargas (Anexo 1 del Convenio): 10.101.694 pesetas.

C.P. Pemán (Anexo 2 del Convenio): 500.000 pesetas

C.P. Franco (Anexo 2 del Convenio): 1.000.000 pesetas.

C.P. Cervantes (Anexo 2 del Convenio): 750.000

pesetas.

- C.P. Rajamancera (Anexo 2 del Convenio): 300.000

- C.P. Pío XII (Anexo 2 del Convenio): 250.000

- C.P. El Mojo (Anexo 2 del Convenio): 250.000

pesetas. - C.P. El Torresoto (Anexo 2 del Convenio): 200.000 pesetas.

Total: 21.890.886 pesetas.

Tipo: Se fija en 21.890.886 pesetas.

Plazo de ejecución: Se fija en seis (6) meses. Garantía: Provisional: 437.818 pesetas, que se constituirá y depositará en la forma establecida en el Real

Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Presentación de ofertas: Se presentarán en sobre cerrado con la siguiente inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Jerez para la contratación de las obras comprendidas en el Lote núm. 2».

El plazo para la presentación de ofertas finaliza a los 20 días hábiles, excepto sábados, posteriores a la publicación de este Anuncio en el último de los Boletines

Oficiales que se inserta (BOJA y BOP).

Simultáneamente al anterior plazo y durante 8 días comunes, a partir de la publicación de este Anuncio, quedan expuestos los pliegos de condiciones, conforme lo preceptuado por el art. 122.2 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril.

Apertura de plicas. Tendrá lúgar en la Gerencia Municipal de Urbanismo a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación.

Examen de antecedentes. En la Unidad de Contratación de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

Jerez de la Frontera, 1 de febrero de 1995.- El Gerente, Andrés M. Luque Ramos.

ANUNCIO. (PP. 233/95).

Objeto. Es objeto del presente anuncio la adjudicación de las obras que se citan contempladas en el Convenio suscrito entre este Excmo. Ayuntamiento y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, recogidas en el Lote núm. 3 de las mismas:

Lote núm. 3. Albanilería, patios y varios:

- C.P. Andrés Rivera (Anexo 1 del Convenio): 9.936.722 pesetas.

C.P. Antonio Nebrija (Anexo 1 del Convenió): 4.892.299 pesetos.

I.F.P. Andrés Benítez (Anexo 1 del Convenio):

2.724.517 pesetas. - C.P. San Benito (Anexo 2 del Convenio): 1.700.000

- C.P. Giner de los Ríos (Anexo 2 del Convenio): 500.000 pesetas.

 C.P. Torremelgarejo (Anexo 2 del Convenio): 200.000 pesetas.

C.P. Majarromaque (Anexo 2 del Convenio): 500.000

pesetas.

C.P. Mesas de Asta (Anexo 2 del Convenio):

3.400.000 pesetas.

- C.P. Juventud (Anexo 2 del Convenio): 250.000

C.P. Las Abiertas (Anexo 2 del Convenio): 500.000

C.P. San José Obrero (Anexo 2 del Convenio): 500.000 pesetas.

Total: 25.103.538 pesetas.

Tipo: Se fija en 25.103.538 pesetas.

Plazo de ejecución: Se fija en seis (6) meses. Garantía: Provisional: 502.071 pesetas, que se constituirá y depositará en la forma establecida en el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Presentación de ofertas: Se presentarán en sobre

cerrado con la siguiente inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Jerez para la contratación de las obras comprendidas en el Lote núm. 3».

El plazo para la presentación de ofertas finaliza a los 20 días hábiles, excepto sábados, posteriores a la publicación de este Anuncio en el último de los Boletines

Oficiales que se inserta (BOJA y BOP).

Simultáneamente al anterior plazó y durante 8 días comunes, a partir de la publicación de este Anuncio, quedan expuestos los pliegos de condiciones, conforme lo preceptuado por el art. 122.2 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril.

Apertura de plicas. Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación.

Examen de antecedentes. En la Unidad de Contratación de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

Jerez de la Frontera, 1 de febrero de 1995.- El Gerente, Andrés M. Luque Ramos.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de concesión de explotación. (PP. 10/95).

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Andalucía, hace saber: Que por Resolución de 12 de agosto de 1994 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación.

Nombre: «Alicia»; Expediente núm.: 40.274: Recurso: Calizas Pulimentables, de la Sección C) de la Ley de Minas; Cuadrículas: 2; Término Municipal afectado: Oria. Solicitante: D. Roque Domingo Oller García, con domicilio en C/ Mendoza núm. 1, 04800 Albox (Almería).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 15 de noviembre de 1994 - El Delegado, Emilio Martínez Martínez.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 107/95).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla),

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, con mayoría absoluta legal, acordó la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución núm. 2, del SUP-10, Plan Parcial «El Barrero».

Bormujos, 12 de enero de 1995.- El Alcalde, Baldo-mero Gaviño Campos.

UNICAJA

ANUNCIO. (PP. 156/95).

Habiendo sufrido extravío la Imposición a Plazo Fijo núm. 2103.0194.6.1.0028364118 de nuestra sucursal 0194-Fuengirola 2, expedida con fecha 28 de abril de 1990, y con un saldo al día 23 de enero de 1995, de dos millones de pesetas, se concede un plazo de quince días para reclamaciones, pasado el cual se procederá a hacerefectivo el saldo al titular de la misma, quedando ésta nula y sin valor alguno.

Málaga, 23 de enero de 1995.- El Director de Area, Guillermo Domínguez Bueno.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA